



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para el diseño de los instrumentos de investigación de Costos de Producción (ESCO), en el marco del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un especialista para el diseño de los instrumentos de investigación de Costos de Producción (ESCO), para coadyuvar el cumplimiento de objetivos planteados en el diseño del Proyecto PIADER de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Diseño y preparación de los instrumentos de investigación que permita la elaboración de los formularios de la ESCO de los 02 cultivos y manual del encuestador, a fin de generar información estadística estandarizada que atienda la demanda de costos de producción, en el marco de las actividades programadas del Proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ACTIVIDADES).

- Elaborar el plan de trabajo correspondiente al servicio, el cual incluirá la metodología de trabajo y su cronograma respectivo.



A partir de la conceptualización de la ESCO, elaborar el formulario de la ESCO para dos (02) cultivos seleccionados de importancia económica.

Así mismo, deberá elaborar para cada cultivo: i) plan operativo de campo; ii) manual del encuestador; iii) manual de supervisión y control de calidad que incluya las reglas de validación del formulario, teniendo en consideración los indicadores, variables y el diseño estadístico.

- Celebración de reuniones de consulta con las partes interesadas.

5. ENTREGABLE

- **PRIMER ENTREGABLE:** Plan de trabajo que deberá contemplar: i) Detalle de la metodología a emplear; ii) Cronograma de trabajo y iii) descripción de las actividades a ejecutar, que deberá presentarlo hasta los cinco (05) días contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.
- **SEGUNDO ENTREGABLE:** Informe de avance de lo descrito en el ítem 4, que incluye el formulario de la ESCO de los 02 cultivos seleccionados, el mismo que deberá contener: i) plan operativo de campo; ii) manual del encuestador; iii) manual de supervisión y control de calidad que incluya las reglas de validación del formulario. Deberá ser presentado a los 25 días de iniciado el servicio contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.
- **TERCER ENTREGABLE:** Informe final de lo descrito en el ítem 4, que incluye el formulario de la ESCO de 02 cultivos seleccionados, el mismo que deberá contener: i) plan operativo de campo; ii) manual del encuestador; iii) manual de supervisión y control de calidad que incluya las reglas de validación del formulario. Deberá ser presentado a los 50 días de iniciado el





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

servicio contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL)

- Título Profesional en Agronomía o afines, Economía, Estadística, deseable tener estudios de Maestría en Economía Agrícola y/o Diseño de planes de investigación, o afines.
- Experiencia general Mínima cinco (05) años de experiencia profesional general.
- Experiencia específica mínima de tres (03) servicios en el diseño e implementación de operaciones estadísticas agropecuarias, incluyendo actividades de capacitación y preparación de materiales.
- Capacidad de trabajo bajo presión, disposición para trabajar en equipo, y disponibilidad para viajar al interior del país.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Tener Registro Único del Contribuyente habilitado

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará desarrollando sus labores bajo el sistema de Trabajo Remoto.

El plazo de ejecución del servicio será hasta cincuenta (50) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad técnica del servicio será otorgada por el Coordinador General del Proyecto, previo visto bueno de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del MIDAGRI.

Los labores de coordinación y supervisión estarán a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP PIADER), a través de la Coordinación del Componente I. La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través de la Dirección de Estadística Agraria, designará uno o varios especialistas como contraparte para las coordinaciones y supervisión del desarrollo del presente servicio

9. FORMA DE PAGO A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y a la presentación del entregable en versión impresa y digital (03 juegos), con su respectiva conformidad, copia de la orden y el comprobante de pago respectivo.

Cuadro: Forma de Pago

Pago	% de pago	Forma de pago
Primer Pago	50%	A la conformidad de la UCP PIADER, y V°B° de la DGESEP del Primer y Segundo Entregable. A los 25 días de iniciado el servicio.
Segundo Pago	50%	A la conformidad de la UCP PIADER, y V°B° de la DGESEP del Tercer Entregable. A los 50 días de iniciado el servicio.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

10. CONFIDENCIALIDAD:

El Prestador del servicio se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo mantener expresamente prohibido el revelar dicha información a terceros. El prestador, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MIDAGRI, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos complicados o recibidos por el contratista.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en el inicio de la ejecución de la prestación, la Autoridad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días.

Importante:

La acumulación del monto máximo de la penalidad y/o de otras penalidades en la ejecución del servicio dará lugar a la resolución del contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. El proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada en este documento para otros fines distintos a los del presente servicio.
- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros. La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio.
- El personal a ser contratado, no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.
- Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.
- La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.

